



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

AU-DC-034 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Director (E) de la Regional Distrito Capital del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **cuatro (4)** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales jurídicos en los procesos asignados, relacionados con la defensa judicial, que protejan los intereses legítimos de la entidad, agotando todas las instancias y recursos que procedan legalmente; así como las demás gestiones adicionales que emanan del objeto del contrato”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director (E) de la Regional Distrito Capital en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección jurídica que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 6523 del 17 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

Al Director (E) de la Regional de Distrito Capital a contratar los servicios de cuatro (4) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales jurídicos en los procesos asignados, relacionados con la defensa judicial, que protejan los intereses legítimos de la entidad, agotando todas las instancias y recursos que procedan legalmente; así como las demás gestiones adicionales que emanan del objeto del contrato”*

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Bogotá,

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

VoBo. Gigioly Katherine Grimaldos Robayo- Directora Jurídica 
Revisó: Jhon Carlos Vallejo Bermúdez - Apoyo Secretaria General 
Revisó: Gerardo Arturo Medina Rosas – Director Regional (E) Distrito Capital 

Revisó: Nicanor Tobar Beltrán – Asesor G03. 

Proyectó: Viviana Rige C. – Profesional Contratista Despacho Regional 

Revisó: Andrea Cristina Martínez Álvarez - Coordinadora Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones 